

Comunicado de Prensa No. 141/2016

Ciudad de México a 3 de diciembre de 2016

EL IFT REFRENDA SU COMPROMISO PARA PROMOVER EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- **El Pleno aprobó lineamientos en la materia, los cuales tendrán impacto directo y favorable para este sector de la población.**
- **En México hay poco más de 7 millones de personas con algún tipo de discapacidad.**

En el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, que se celebra el 3 de diciembre, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) refrenda su compromiso de promover el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de telecomunicaciones.

Al efecto, recientemente el Pleno del Instituto aprobó los “Lineamientos Generales de Accesibilidad a Servicios de Telecomunicaciones para los Usuarios con Discapacidad”, cuyo propósito es promover, dentro de su ámbito de competencia, el acceso a dichos servicios en igualdad de condiciones con los demás usuarios.

Los lineamientos, que próximamente serán publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y en el portal de Internet del Instituto, establecen que los Concesionarios y Autorizados deberán brindar atención y asesoría a los usuarios con discapacidad sin discriminación alguna y en igualdad de condiciones con los demás usuarios, al momento de prestar los servicios públicos de telecomunicaciones.

Es importante destacar que es la primera vez en la historia de nuestro país en el que se emiten lineamientos integrales para el sector de telecomunicaciones con impacto directo y favorable para las personas con discapacidad.

Comunicado de Prensa No. 141/2016

Algunos elementos que establecen estos lineamientos son:

- Los Concesionarios y Autorizados que presten el servicio de telefonía fija y móvil deberán contar con un catálogo de equipos con funcionalidades de accesibilidad para personas con discapacidad.
- Los centros de atención, deberán contar con los elementos que permitan que las personas con discapacidad puedan recibir atención en condiciones de igualdad y equidad, tales como: señalización, rutas y áreas de atención accesibles, ingresos con animales de servicio, áreas de espera con asientos prioritarios para personas con discapacidad y un espacio reservado para personas en silla de ruedas.
- Diseñar mecanismos que permitan que los usuarios con discapacidad puedan realizar trámites de forma remota, vía telefónica o a través de medios electrónicos, o bien, la posibilidad de asistirse de un tercero para realizarlos.

Asimismo, el IFT fomentará a través de la difusión y promoción, el acceso y uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones para personas con discapacidad, así como de los nuevos sistemas y tecnologías de la información y comunicación, incluido Internet.

Al respecto, el Instituto ha actuado a través de:

- Cursos para la utilización de dispositivos móviles, en coordinación con el Centro Ilumina, Ceguera y Baja Visión.
- Desarrollo del Catálogo de Dispositivos Móviles Accesibles, desarrollado con la *Mobile Manufacturers Forum*. (http://movilesaccesibles.ift.org.mx/catalogo_desktop/app/web/busqueda.php)
- Compilación de aplicaciones accesibles disponibles en el portal del IFT. (<http://www.ift.org.mx/usuarios-telefonía-movil/apps-accesibles>)
- Foros, como “América Accesible III: Información y Comunicación para Todos”, organizado en conjunto con la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Comunicado de Prensa No. 141/2016

- Portal Institucional accesible, conforme al estándar de la W3C.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014 del INEGI, en México hay poco más de 7 millones de personas con algún tipo de discapacidad, mismas que, gracias a los servicios de telecomunicaciones y a las Tecnologías de Información y Comunicación, pueden estar en posibilidades de tener acceso a los servicios públicos esenciales.

-----*****-----

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx